



MVOTMA

Ministerio de Vivienda,
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente.

Departamento Gestión de Compras y Stock
Zabala 1432 P.B. - Teléfono 2.917.07.10 Internos 1000/1001/1004
Fax 2.916.16.34 - E-mail: compras@mivotma.gub.uy

RESPUESTA DE CONSULTA N° 7

Montevideo, 14 de abril del 2020.-

Ref. Licitación Pública N° 05/002/2020

1 - PREGUNTA:

Como se ha consultado anteriormente, al presentar una oferta en conjunto entre dos empresas, a través de un acuerdo de consorcio entre las mismas; luego de definido qué empresa será representante del consorcio, debe ser obligatoriamente este representante quien suba la oferta y todos los documentos requeridos al portal de compras estatales?

RESPUESTA:

No, no necesariamente, cualquiera de las empresas que integren el Consorcio podrá realizar el ingreso de la oferta en el Portal de Compras Estatales.


Ag. Cecilia de Costa